



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 MAR. 2016

ANGOL,

1368

DECRETO EXENTO N° _____ /I

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CAMILO ALFREDO JARA TAPIA**, RUT N° 16.530.797-6 domiciliado en Las Parras n° 226 Los Viñedos El Rosario de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CAMILO ALFREDO JARA TAPIA**, Patente Profesional de **ARQUITECTO**, en el local ubicado en **Las Parras n° 226 Los Viñedos El Rosario** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

Camilo Alfredo Jara Tapia.

- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL